

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

CONTRATO

TRANSPORTADOR: May la Montoya Betancur
NIT - CC: 143 828 500 TELEFONO: 321 228 2558
CONTRATANTE: Dora Dora Ramirez
NIT - CC: 142 874 936 TELEFONO: 300 220 9154
DIRECCION: CR 42 # 408 Sur 8 CIUDAD: CC
NOMBRE R/A: CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato es suscrito entre el grupo de usuarios y el grupo de usuarios de la ciudad de Medellin, en el decreto 1079 del 2019 en el artículo 2.1.16. El presente contrato es suscrito entre el grupo de usuarios y el grupo de usuarios de la ciudad de Medellin, en el decreto 1079 del 2019 en el artículo 2.1.16.

CONVENIO
NUMERO RDO: FECHA RDO: VIENDA

CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO: PLACA FF7513 MODELO: 2012 MARCA PISAO URVAN
NO INTERNO 006 CLASE micro bus 0 PARA TODAS LAS VARIACIONES 16

DURACION: El presente contrato se entendera en los siguientes terminos:
FECHA DE INICIO DIA 16 MES octubre AÑO 2024
FECHA DE TERMINA DIA 18 MES octubre AÑO 2024

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$ _____

FORMA DE PAGO: El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe en factura. El transportador en virtud del Art 202-2 del C.T., con la conformidad de ser un pago a terceros autorizado que el pago se realice de forma directa al propietario de la empresa o la persona que el mismo designe, pero el pago es debera reportar a la empresa.
VALOR TOTAL: ANTERO 8 16 400
UNOS 1
MESES 1 16 400
FECHA DIA 16 16 400
PAGO DIA 16 16 400

ODIGACIONES DE LAS PARTES
TRANSPORTADOR: A. Recibir el servicio de transporte que se le ha contratado y el cual se le ha contratado en el presente contrato. El transportador en virtud del Art 202-2 del C.T., con la conformidad de ser un pago a terceros autorizado que el pago se realice de forma directa al propietario de la empresa o la persona que el mismo designe, pero el pago es debera reportar a la empresa.
CONTRATANTE: El presente contrato es suscrito entre el grupo de usuarios y el grupo de usuarios de la ciudad de Medellin, en el decreto 1079 del 2019 en el artículo 2.1.16. El presente contrato es suscrito entre el grupo de usuarios y el grupo de usuarios de la ciudad de Medellin, en el decreto 1079 del 2019 en el artículo 2.1.16.

PRESTACION DEL SERVICIO
ORIGEN: Envigado - Medellin PARA SALIDA
DESTINO: Sapetran PARA VUELTA
AREA DE OPERACION: Medellin A VUELTA: Medellin PARA VUELTA: Medellin
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION: Medellin
No. PASAJEROS: Según acuerdo con la capacidad del vehículo en cada viaje

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: Dora Dora Ramirez CC: 42874936 TELEFONO: 300 220 9154

Los partes expresan haber leído y aceptado las condiciones de este contrato y el presente contrato es suscrito entre el grupo de usuarios y el grupo de usuarios de la ciudad de Medellin, en el decreto 1079 del 2019 en el artículo 2.1.16. El presente contrato es suscrito entre el grupo de usuarios y el grupo de usuarios de la ciudad de Medellin, en el decreto 1079 del 2019 en el artículo 2.1.16.
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin a las 15 horas del día 10-24

May la Montoya Dora Dora Ramirez
143 828 500 TRANSPORTADOR CC 42874936 CONTRATANTE